

RESOLUCION No. SC.DIC.L.11. 0125

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón LOJA el **29/abril/2011**, que contienen la constitución de la compañía **NANGARITZA TURIS CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.87 de 24/mayo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 :

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **NANGARITZA TURIS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmadá en Loja,

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7355083 Nro. Trámite 7.2011.66 GMP/



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA DE LOJA RAZÓN.- Para los fines legales pertinentes DOY FE. Que con esta fecha he procedido a dar estricto cumplimiento a lo ordenado por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en el ARTÍCULO SEGUNDO. literal a) de la Resolución Aprobatoria Nro. SC.DIC.L.11 0125 que antecede. Loja, 24 de Mayo del 2011

Particular que se ha marginado en la matriz correspondiente.-

Loja, 31 de Mayo del 2011.





Yantzaza, uno de junio del dos mil once.

En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el Registro de Compañías del año dos mil once, bajo la partida número cero siete (07), repertorio novecien tos cuarenta (940), juntamente con la escritura pública de constitución de la Compañía "NANGARITZA TURIS CIA LTDA "... celebrada en la Notaria Septima del Cantón Loja con fecha veintinueve de abril del dos mil once.

THE CANTON VICTOR

Dr. Julio C. Moteno S. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON YANTZAZA